



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Oficina de Planeación

ESTUDIOS PREVIOS

INVITACIÓN PÚBLICA No. 16 de 2.020

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y AGROINDUSTRIA (FCAA) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA (UTP). PEREIRA

Pereira

Noviembre de 2,020

CONTENIDO

1.	<u>DEFINICION DE LA NECESIDAD</u>	3
2.	<u>CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR</u>	4
2.1	OBJETO	4
2.2	PLAZO DEL CONTRATO	4
2.3	LUGAR DE EJECUCIÓN	4
2.4	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	5
2.5	PRESUPUESTO ESTIMADO DE CONTRATACION	5
2.6	CONDICIONES DE PAGO	5
2.6.1	ACTAS PARCIALES	5
2.6.2	PAGO FINAL	6
3.	<u>JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN</u>	6
3.1	PROCEDIMIENTO PARA EVALUACION DE OFERTAS	6
3.1.1	EVALUACION JURIDICA	7
3.1.2	EVALUACIÓN FINANCIERA.	8
3.1.3	EVALUACIÓN TECNICA.	8
3.1.4	EVALUACIÓN ECONOMICA.	9
4.	<u>ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO</u>	10
5.	<u>GARANTIAS DEL CONTRATO</u>	10
6.	<u>CRONOGRAMA DEL PROCESO</u>	11

1. DEFINICION DE LA NECESIDAD

La *Facultad de Ciencias Agrarias y Agroindustria* por ser de creación reciente, viene operando en varias edificaciones del campus de la UTP. Parte de sus oficinas se encuentran en el Edificio 1 que alberga la Facultad de Ingeniería Eléctrica, otra parte se encuentra en el edificio 10 que corresponde a la Facultad de Ciencias Ambientales y otra parte en la sede de La Julita. Se hace uso de aulas disponibles para todos los programas, pero especialmente las denominadas aulas alternativas construidas en guadua. Asimismo, se emplean laboratorios especializados de varias facultades, y en el momento se está terminando la construcción de un edificio de laboratorios alternativos, el cual mejorará la capacidad de atención de estudiantes de los programas de *Ingeniería en Procesos Agroindustriales y Tecnología en Producción Hortícola*. Adicionalmente, se está gestionando la financiación de una Unidad de Servicios Agroindustriales - UDA, que contará con laboratorios especializados para los programas de la facultad. No obstante, persiste la necesidad de más aulas y laboratorios especializados para los programas de *Ingeniería en Procesos Sostenibles de la Madera y Tecnología en Producción Forestal*.

En consecuencia, para el dimensionamiento del proyecto se partió de una población estimada de 200 estudiantes para albergar el programa de *Ingeniería en Procesos Sostenibles de la Madera*, es decir 20 estudiantes en promedio por semestre.

El estudio del programa de necesidades adelantado con directivos y docentes llevó a identificar tres (3) ámbitos o zonas diferenciadas, que en el proceso de diseño se definieron como edificaciones o módulos: El módulo A – Apoyo Académico, el Módulo B – Laboratorios y el módulo C – Taller de Aserrado. Por consideraciones de prioridad y disponibilidad presupuestal, se ha definido para el proyecto denominado *Facultad de Ciencias Agrarias y Agroindustria* la ejecución de los módulos A y B, quedando el C para una etapa posterior.

El módulo A – Apoyo Académico es una edificación de 2 pisos emplazado en un terreno inclinado entre la portería de acceso y el edificio principal de la Facultad de Bellas Artes. El edificio cuenta con dos accesos: el primero mediante una rampa exterior, la cual puede tomarse desde un punto del andén de acceso peatonal próximo a la portería y llega al primer piso de la edificación; y el segundo desde un terraplén que sale de la plazoleta elevada de palmeras y llega a un descanso de la escalera en un nivel intermedio entre el primer y segundo piso del edificio. Hacia el oriente cuenta con una rampa peatonal que comunica tanto con el segundo piso como con el Módulo B – Laboratorios. Los dos pisos se componen así:

- Primer piso: Alberga el vestíbulo de acceso, una estancia de estudio, un aula múltiple que puede dividirse en dos aulas, un aula adicional, una cafetería para profesores, una sala de profesores catedráticos, batería de baños para mujeres, hombres y personas en condición de discapacidad, cafetín para empleados, cuarto de aseo, cuarto técnico donde está ubicado el rack de comunicaciones, así como el módulo de escaleras de acceso al segundo piso.
- Segundo piso: Alberga dos aulas de clase y dos áreas para oficinas, que incluye sala de profesores de planta, sala de juntas, oficina de decanatura, dependencias para directores de programa y asistentes, batería de baños para mujeres, hombres y personas en condición de discapacidad, cafetín para empleados, cuarto de aseo y cuarto técnico donde está ubicado el rack de comunicaciones.
- Losa de cubierta: Sobre las áreas de permanencia del segundo piso se proyectó una losa de entrepiso para desarrollo futuro, por lo que tiene acceso restringido para mantenimiento mediante una escalera de gato. El área correspondiente a la cubierta de los baños queda semi-descubierta.
- Cubierta.

El Módulo B - Laboratorios es una edificación de 2 pisos emplazado en un terreno de baja pendiente en el costado sur del Centro de Reciclaje y al oriente del edificio principal de la Facultad de Bellas Artes. El edificio cuenta con un acceso mediante una rampa peatonal exterior que proviene del módulo A – Apoyo Académico y llega al primer piso de la edificación. Los dos pisos se componen así:

- Primer piso: Alberga el vestíbulo de acceso, el módulo de escaleras de acceso al segundo piso, una estancia de estudio, una cafetería para estudiantes, una oficina para un técnico, el laboratorio de tableros, acabados y recubrimientos, el de pulpa y papel, y el de propiedades físicas, batería de baños para mujeres, hombres y personas en condición de discapacidad, cafetín para empleados, cuarto de aseo, cuarto técnico donde está ubicado el rack de comunicaciones, los cuartos de residuos ordinarios y peligrosos, los cuatros de subestación eléctrica y planta eléctrica.
- Segundo piso: Alberga el laboratorio de diseño, el de biocompuestos, y el de identificación de la madera, batería de baños para mujeres, hombres y personas en condición de discapacidad, cafetín para empleados, cuarto de aseo y cuarto técnico donde está ubicado el rack de comunicaciones y una terraza cubierta.
- Losa de cubierta: Sobre las áreas de permanencia del segundo piso se proyectó una losa de entepiso para desarrollo futuro, por lo que tiene acceso restringido para mantenimiento mediante una escalera de gato. El área correspondiente a la cubierta de los baños queda semi-descubierta.
- Cubierta.

2. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 Objeto

Realizar la Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la Construcción de la infraestructura para el desarrollo de las actividades misionales de la Facultad de Ciencias Agrarias y Agroindustria (FCAA) De La Universidad Tecnológica De Pereira (UTP).

2.2 Plazo del contrato

El plazo para la ejecución del contrato derivado de esta Invitación Pública es de trescientos noventa (390) días calendario (No se aceptan propuestas con plazo diferente), contados a partir de la firma del acta de inicio, distribuidos en la siguiente forma:

Treinta (30) días calendario para la etapa de planeación indicada en el numeral 6.1.1 Planeación del Proyecto, de los Pliegos de Condiciones de la Obra. Trescientos treinta (330) días calendario para ejecución de las obras y treinta (30) días calendario para liquidar y entregar toda la documentación en regla a la finalización de la obra.

2.3 Lugar de ejecución

El proyecto objeto de esta interventoría, se desarrollará al interior del campus, localizada en el costado nororiental de la Facultad de Bellas Artes y al suroriente del Centro de Reciclaje. El proyecto está compuesto por dos edificios: El módulo A – Apoyo Académico (2 pisos), el Módulo B - Laboratorios (2 pisos).

2.4 Supervisión del contrato

La Universidad designará un profesional para adelantar la supervisión del contrato de interventoría de obra.

2.5 Presupuesto estimado de contratación

Se ha estimado, para el cumplimiento del objeto del contrato derivado del presente proceso de selección, un presupuesto de Seiscientos diez y ocho millones setecientos cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y seis pesos (\$618.755.876) M/Cte Incluido IVA.

Para la estimación del presupuesto, se adopta la metodología de pagos de salarios básicos del personal de la Interventoría y unos costos directos, afectados ambos por Factor Multiplicador (FM).

El FM aplicable sobre los salarios básicos, debe tener en cuenta lo siguiente:

1. Remuneración del personal del consultor, la cual podrá incluir, según cada caso, los sueldos, cargas por concepto de seguridad social y viáticos
2. Gastos generados por la adquisición de herramientas o insumos necesarios para la realización de la labor
3. Gastos de administración
4. Análisis del factor prestacional del personal
5. Impuestos
6. Utilidades del consultor

2.6 Condiciones de pago

Esta contratación se pagará de conformidad con las actas parciales y/o final de ejecución del contrato de interventoría y que aprueben por parte del supervisor.

2.6.1 Actas parciales

Los pagos parciales del interventor deben estar acompañados de los siguientes documentos:

1. Acta de pago parcial que corresponda con el formato de presentación de la propuesta.
2. Formato de control de aportes de seguridad social
3. Acta parcial de pago 111-F14 firmada por el supervisor.
4. Informe de Supervisión o Interventoría para contratos de prestación de servicios 111-F21
5. Informe de Interventoría, el cual debe incluir el Acta de Cantidades para Pago (Parcial), Formato de obra 113-F26.
6. Factura comercial
7. Certificado de parafiscales con los documentos del representante legal o contador si da lugar.
8. Soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.
9. Pago de aportes parafiscales de los trabajadores a su cargo, correspondiente al último mes y de conformidad con la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.

Cada vez que se gestione un pago es indispensable verificar que los formatos controlados por el sistema de gestión de calidad de la Universidad a utilizar correspondan con la última versión aprobada.

2.6.2 Pago final

El pago final del interventor estará acompañado de los siguientes documentos:

1. Entrega de planos récord completos definitivos y los manuales de mantenimiento para obra, equipos y sistemas suministrados, firmados tanto por el interventor como el contratista.
2. Pago Caja Compensación Familiar
3. Paz y Salvo del Ministerio del Trabajo con respecto a sus obligaciones laborales.
4. Acta final de pago y terminación de contrato, Formato 111-F13.
5. Informe de Supervisión o Interventoría para contratos de prestación de servicios, Formato 111-F21
6. Acta de pago parcial (Final) que corresponda con el formato de presentación de la propuesta.
7. Formato de control de aportes de seguridad social
8. Actas de recibo de obra el día de terminación del contrato indicando los detalles pendientes por resolver si los hubiere, así como el plazo señalado para corregirlos. Una vez realizadas las correcciones, se debe realizar una nueva acta en la cual se haga constar el recibo a satisfacción, Formato 113-F28.
9. Acta de liquidación de conformidad con el Formato 112-F12 firmada por el Supervisor.
10. Entrega de información debidamente foliada, de conformidad con lo relacionado en el Formato 113-F16 denominado Acta de Entrega de documentación.

3. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN

Los comités Jurídico, Financiero y Técnico de la Invitación Pública deberán ceñirse íntegramente al documento de pliegos de condiciones, examinarán las propuestas para determinar si los proponentes están habilitados para presentarlas, si los documentos se presentaron completos y si el proponente cumple con la totalidad de los requisitos exigidos.

Cuando se demuestre que el proponente presentó documentos o información que no corresponda con la realidad, su propuesta será inhabilitada para continuar con el proceso, en cualquiera de las etapas en que se encuentre. Cuando este hecho se detecte, luego de celebrado el contrato, será causal de terminación de este, sin perjuicio de las acciones contractuales y penales a que hubiere lugar.

La evaluación y calificación de las propuestas se hará bajo la inspiración del principio de transparencia y objetividad que asegure una selección objetiva, conforme al Artículo 36 del Estatuto de contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira, Capítulo II, Contratación a través de Convocatoria Pública.

3.1 PROCEDIMIENTO PARA EVALUACION DE OFERTAS

La Universidad evaluará y adjudicará el contrato al proponente cuyo ofrecimiento cumpla con las condiciones y requisitos exigidos por La Universidad, teniendo en cuenta los criterios que se enumeran a continuación. En caso de que La Universidad solicite documentos aclaratorios o documentos a subsanar deben ser entregados en un término máximo de un día, en caso contrario, se descalificará al proponente. Se revisarán y evaluarán los documentos aportados para demostrar la experiencia e idoneidad. La Universidad verificará el cumplimiento de los requisitos y los documentos técnicos solicitados en el pliego de condiciones

El procedimiento para la evaluación de ofertas será el siguiente:

3.1.1 EVALUACION JURIDICA

Se realizará el análisis correspondiente a la valoración de los documentos legales indicados en estos pliegos de condiciones para determinar si el proponente y la propuesta se ajusta o no a los requerimientos de la ley, el Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo No. 5 de 2009 del Consejo Superior y demás que lo modifican y complementan) y a las condiciones del Pliego de la Convocatoria Pública.

La capacidad jurídica para este proceso se determina verificando que el objeto de la persona natural o jurídica proponente, esté acorde con el objeto de lo requerido para contratar, verificada mediante el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio, para tal efecto el interesado debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.
2. Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida, debiendo presentar certificado de cámara de comercio para personas jurídicas con una expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de la presentación de propuesta.
3. Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con el Certificado de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto de la presente Convocatoria y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato contados a partir de la fecha del acta de inicio y un (1) año más.
4. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.
5. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.
6. El proponente deberá anexar a la propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes vigente, el cual debe estar en firme a la fecha de adjudicación y tener una fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria.
7. Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes, mediante documentos expedidos dentro de los seis meses anteriores al cierre de manifestación de interés, en los que se acredite que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se desprenda del Proceso de Selección y un año más. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si, de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del contrato.

8. Presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la Dian.
9. Diligenciar todos los anexos de la presente Convocatoria.
10. Presentar póliza de seriedad de la propuesta equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta y un término de duración de tres (3) meses contados a partir del día de cierre de la Invitación. La garantía debe constituirse a favor de La Universidad Tecnológica de Pereira, por el objeto de la Invitación, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Invitación, en especial las relacionadas con la suscripción del contrato. Dicha póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.

Esta póliza se hará efectiva en caso de que el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para la legalización y perfeccionamiento del contrato. El no cumplimiento de estos requisitos hará que su propuesta sea rechazada.

3.1.2 EVALUACIÓN FINANCIERA.

El Comité Financiero analizará los índices que a continuación se indican, con la información del Registro Único de Proponentes con fecha de corte no anterior a 31 de diciembre de 2019, los cuales determinan la solvencia económica para contratar con La Universidad.

1. Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente

El capital de trabajo debe ser positivo y como mínimo equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial establecido para el proceso.

2. Índice de Liquidez = $\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} \geq 1,1$

3. Índice de endeudamiento = $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \leq 0,70$

1. Los índices se calcularán con base en el R.U.P entregado.
2. Es obligatorio el cumplimiento de los tres (3) indicadores; en caso de incumplimiento de cualquiera de ellos se descalifica al proponente para continuar en el proceso.
3. En caso de consorcio o unión temporal los índices se calcularán teniendo como referente los porcentajes de participación declarados en el documento de constitución.

3.1.3 EVALUACIÓN TÉCNICA.

Se verificará el cumplimiento de los requisitos y los documentos técnicos solicitados en el Pliego de Condiciones tales como experiencia general y experiencia específica del proponente y del personal mínimo requerido para desarrollar las labores de interventoría.

3.1.4 EVALUACIÓN ECONOMICA.

La propuesta económica deberá presentarse de acuerdo con los Formatos, establecidos en el Pliego de Condiciones, a los cuales no se les podrá modificar el personal, el plazo, la dedicación, ni los costos fijos indicados que se pagarán sobre factura.

El valor total de la interventoría no podrá exceder el presupuesto oficial, de lo contrario se desestimaré la propuesta.

1. En el evento que exista discrepancia entre el documento que contiene el valor final obtenido en el Cuadro de la Propuesta y el consignado en la Carta de Presentación se tomará como cierto el valor dado en el Carta de Presentación de la propuesta.
2. Se verificarán las operaciones aritméticas en el cuadro que contiene la Propuesta Económica, enmendando los posibles errores aritméticos, corrigiendo el valor final de la propuesta el cual será confrontado con el valor consignado en la Carta de Presentación de la Propuesta y tomando este último como el valor definitivo para comparación y asignación de puntaje.
3. Se entenderán como válidas aquellas propuestas cuyo valor después de la revisión aritmética, no varíe en mas del 0,1% por encima o por debajo del valor consignado en la Carta de Presentación de la Propuesta.

En consecuencia, el proponente, con la firma de su propuesta, autoriza a la Universidad para ajustar los valores de los bienes o servicios motivo de corrección aritmética de tal manera que siga conservando como valor de su oferta el consignado en la Carta de Presentación de la Propuesta, el cual será tenido en cuenta en la evaluación por fórmula que a continuación se indica.

4. En el evento que en el cuadro que contiene la Propuesta Económica (Formato 9) se verifique que no se efectuó la multiplicación de la cantidad por el precio unitario respectivo de un bien o servicio, se descalificará la propuesta.

Con las propuestas habilitadas jurídica, financiera, técnicamente y acorde con lo anotado anteriormente, se efectuará el procedimiento para la evaluación económica de la siguiente forma:

5. La Universidad seleccionará la fórmula de evaluación de las propuestas económicas de acuerdo con las siguientes alternativas y tomando los dos primeros dígitos decimales de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), que rija el día del cierre de la invitación (10 diciembre de 2020) Certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web:

<https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/servicios-al-ciudadano/certificados-en-linea/certificado-de-la-tasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm>

TRM Primeros dos decimales	ALTERNATIVA	
00 a 49	1	Promedio aritmético, incluyendo el Presupuesto Oficial (PO).

50 a 99	2	Media Geométrica incluyendo el Presupuesto Oficial (PO).
---------	----------	--

$$PROMEDIO ARITMÉTICO = \frac{(P_0 + P_1 + P_2 + P_3 + \dots + P_n)}{n+1}$$

$$MEDIA GEOMETRICA = \sqrt[n+1]{P_0 * \prod_{i=1}^n P_i}$$

Siendo P_0 el presupuesto oficial,
 $P_1 \dots P_n$, valor de propuestas presentadas y habilitadas jurídica, financiera y técnicamente.
 P_i el valor de la i -ésima propuesta.
 n el número de las propuestas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente.

6. Se adjudicará a la propuesta más cercana por encima al Promedio Aritmético incluyendo el Presupuesto Oficial (PO).

Se adjudicará a la propuesta cuyo valor sea inmediatamente inferior a la Media Geométrica incluyendo el Presupuesto Oficial (PO).

7. En caso de empate, se definirá mediante sorteo público.

La Universidad evaluará y adjudicará el contrato al proponente cuyo ofrecimiento cumpla con las condiciones y requisitos exigidos, teniendo en cuenta los criterios que se enumeraron anteriormente.

4. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La evaluación y calificación de las propuestas se hará bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

Una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos, la adjudicación se hará en forma integral al proponente que haya cumplido con la totalidad de los requisitos solicitados y que haya obtenido la mejor calificación.

5. GARANTIAS DEL CONTRATO

Una vez suscrito el contrato y como requisito previo a su iniciación el contratista deberá constituir una garantía expedida por una compañía de seguros a favor de la Universidad Tecnológica de Pereira entidad pública con régimen privado de contratación, con los siguientes amparos:

No	GARANTIA	VALOR	DURACION
1	Cumplimiento del contrato	20% valor del contrato	Igual a la duración del contrato y Cuatro (4) meses más
2	Calidad del Servicio	25% valor del contrato	Igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
3	Pago salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	15% valor del contrato	Igual a la duración del contrato y tres (3) años más.

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El Cronograma de la Convocatoria Pública No 8 de 2020 será publicado en la página web de La Universidad.